

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *15* de diciembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita destinar un inmueble a los efectos de instalar el Juzgado Federal de Primera Instancia, Fiscalía y Defensoría de la ciudad de Junín (Provincia de Buenos Aires); y

Considerando:

Que mediante el dictado de la Ley 23.371 se ha creado dicho Juzgado (confr. fs. 3), habiendo dispuesto este Tribunal -Resolución Nº 671 de fecha 3 de septiembre último de la Secretaria de Superintendencia Judicial- asignar los cargos que corresponden a su dotación (confr. fs. 4/5).-

Que, por tales circunstancias, es menester adoptar las medidas pertinentes a los fines de posibilitar su funcionamiento.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública correspondiente a los efectos de lograr la adquisición de uno o dos inmuebles destinados a sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín (Provincia de Buenos Aires), Fiscalía y Defensoría del asiento, con opción a locación o compra de vivienda para magistrado, conforme al pliego de bases y condiciones y cláusulas particulares obrantes fs. 16/20.-

2º) Autorizar asimismo al citado Departamento a publicar los anuncios respectivos -por el término de tres (3) días y de la medida 8 x 8,5 cm- en los diarios "La Prensa", "La Nación" y "Clarín", quedando al mismo tiempo facultado a proceder en igual sentido en dos periódicos de la zona.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Atender el presente gasto de la siguiente manera:

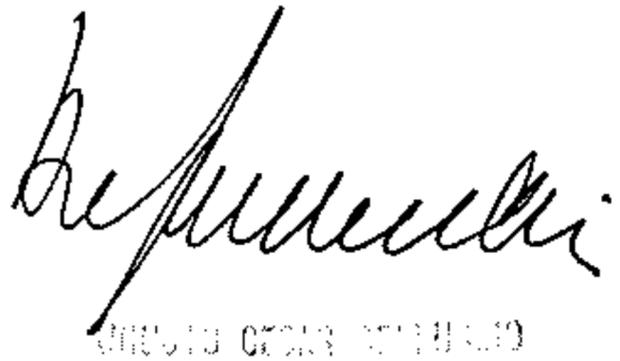
a) Para adquisición: suma aproximada de AUSTRALES UN MILLON DOSCIENTOS MIL (A 1.200.000.-) con cargo a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" (Edificios , obras e instalaciones-1-05-004-5-51-5120) y

b) para la locación vivienda magistrado: suma aproximada de AUSTRALES DOCE MIL (A12.000.-) a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

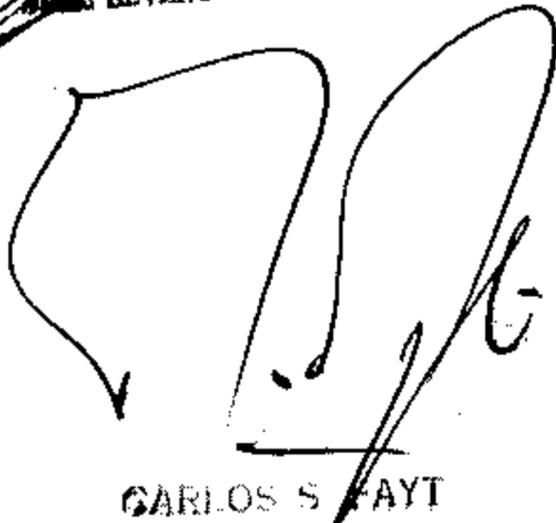
4°) Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Servicios y Producción y al Departamento de Arquitectura. Fecho, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales, remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



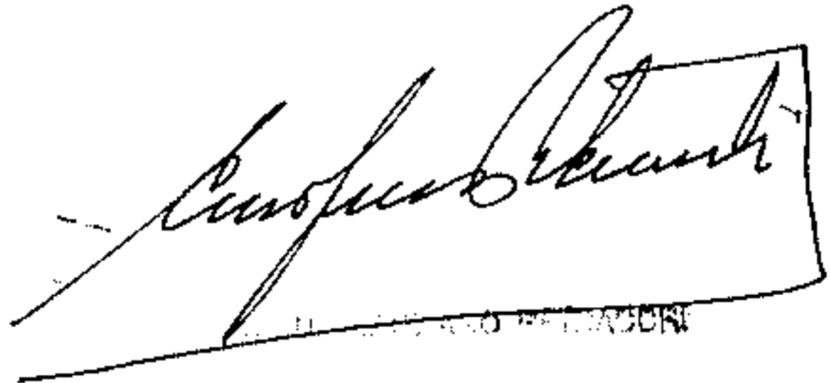
SEVERO CABALLERO



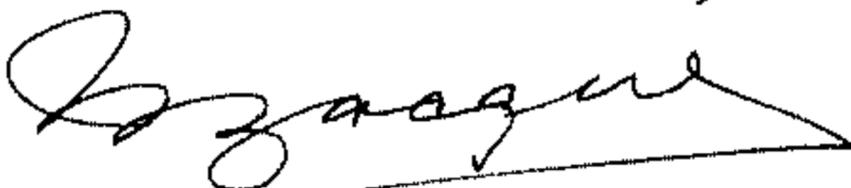
CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO RACOUÉ



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO RACOUÉ